

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, siendo las diez horas con veinte minutos del día catorce de abril de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: M.Sc. Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Zair Montañez Trelles, Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino: Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Karen Yuly Molina Mamani; asimismo la presencia de los decanos asistentes: Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, M.Sc. David Reynaldo Berrios, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; asimismo, la presencia de los representantes gremiales: Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional, Br Johann Mercado, Unidad de Red de Comunicaciones; asistidos por el Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Secretario General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión virtual de la fecha----- **SECRETARIO GENERAL (e)** informa que su encargo como Secretario General de la UNSAAC venció el 7 de abril de 2020 y la Abog. Miriam Cajigas Chávez, como se sabe, estaba en la ciudad de Lima haciendo uso de sus vacaciones y recientemente se ha constituido en la Ciudad del Cusco, pero está guardado cuarentena por la emergencia sanitaria que vive el país, en ese sentido solicita se le amplíe las funciones de Secretario General hasta el 17 de abril de 2020.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se trata de un asunto legal y es como indica el Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, siendo necesario ampliar su encargo hasta que la Abog. Miriam Cajigas Chávez asuma el cargo, por eso pide que el Consejo Universitario amplíe la encargatura como Secretario General (e) al Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores hasta el 17 de abril de 2020. **Somete al voto procediéndose en forma nominal siendo aprobado por unanimidad.** A continuación y cumpliendo el acuerdo de la sesión del día de ayer, pone a consideración el Plan de Adaptación de Educación No Presencial de la UNSAAC para el inicio del año académico 2020, solicita informe de la Comisión.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que la comisión se ha reunido y se trabajó la Propuesta de Revisión y Recalendarización de Actividades Académicas respectivo, señala que el Semestre Académico 2020-I se debe ajustar a diecisiete (17) semanas y el 2020-II a dieciocho (18) semanas, indica que se ha enviado la Recalendarización con un oficio y también los correos institucionales de los señores Decanos, con relación al Plan de Adaptación presentado por el Vicerrector Académico le parece que es un trabajo solido; sin embargo se debe mencionar tres (3) precisiones; uno, en cuanto al presupuesto de cada actividad diseñada, ésta se debe dar para su funcionamiento; dos, los datos sobre el número de docentes entre nombrados y contratados, existe un informe del Área de Escalafón donde al parecer hay errores, por ejemplo en el Departamento Académico de Enfermería aparecen 22 o 23 mujeres y más de 200 varones, pero de acuerdo a la realidad no es así, se tendría que revisar y tres, en el tema de capacitación se debe proceder a partir del 20 de abril al 5 de mayo de 2020, señala que la Comisión sugiere que se ubique a los Directores de Departamento Académico y Directores de Escuela Profesional para que identifiquen en tres categorías a los profesores: 1) los que dominan los instrumentos virtuales; 2) los que acceden a ellos medianamente y 3) los que no tienen manejo, aclara que la comisión tomó en cuenta la

participación de la Mgt. Mercedes Pinto, quien está realizando un trabajo minucioso para prever de los recursos ordinarios de apoyo a los Estudiantes, como por ejemplo en el tema de matrículas, acceso de internet y otros, para evitar la deserción de los estudiante; reitera que al ser virtual las clases no habrá posibilidad de perder tiempo por feriados o algún tipo de paralización, entonces considerando que el docente está permanentemente en casa, se hará más horas efectivas, además que por el tema del Curso de Verano el docente da más tiempo de las cuatro (4) horas, por lo que está justificado el cuadro trabajado, también resalta que examinado el Plan de Adaptación presentado por Vicerrector Académico es un documento solido por lo que se debe felicitar el Vicerrector Académico.---- **SR. RECTOR (e)** considera que quien debe opinar respecto a las diecisiete (17) y dieciocho (18) semanas para el primer y segundo Semestre Académico es el Vicerrector Académico.-**DR. EDILBERTO ZELA** solicita que se le alcance la Recalendarización propuesta, indicando que simplemente hay fechas y actividades pero no se desarrollaron.----- **DR. LEONARDO CHILE** solicita que la Est. Ybeth Corrales, representante estudiantil integrante de la Comisión, pueda poner en pantalla la Recalendarización trabajada, también pide al Secretario General (e) a quien se envió el cronograma.-----**SR. RECTOR (e)** indica que no tiene en su Correo Institucional el Oficio ni la Recalendarización, solicita que el Secretario General (e) ponga en pantalla el cronograma.----- **SECRETARIO GENERAL (e)** indica que sí se encuentra el Oficio Nro. 0220-CU-UNSAAC y la Recalendarización de las Actividades Semestres Académicos 2020-I y 2020-II.----- **DR. MAXIMO CORDOVA** solicita que se le reenvíe al Correo Institucional la Recalendarización para revisarlo.--- **SR. RECTOR (e)** solicita a los miembros de la Comisión para que envíen vía WhatsApp a todos los Decanos.---- **DR. LEONARDO CHILE** pregunta si el Director de la Red de Comunicaciones envió la información a los correos institucionales.----- **ING. JOHANN MERCADO** indica que sí se envió a los Decanos.----- **MGT. OLINTHO AGUILAR** precisa que ya compartió vía WhatsApp a los miembros del Consejo.--- **SR. RECTOR (e)** solicita que también se envíe al Secretario General de SINDUC y SINTUC, así como al Presidente de la FUC e Imagen Institucional; señala que en tanto ocurra ello, se inicie con la lectura de la Recalendarización----- **SECRETARIO GENERAL (e)** da lectura virtual al Oficio presentado y a la Recalendarización de Actividades del Semestre Académico 2020-I y Semestre Académico 2020-II, detallando las fechas.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que en el numeral 4 (estudiantes ingresantes), no aparecen fechas, pero la Comisión analizó esta situación y ha determinado que sí hay ingresantes a la UNSAAC de Primera Oportunidad, Dirimencia y estudiantes del Ciclo Intensivo del CEPRU, pregunta si a estos alumnos se les va a considerar.----**DR. EDILBERTO ZELA** aclara el asunto señalando que los Procesos de Admisión a la UNSAAC solo son dos, en este momento falta cerrar el Proceso de Admisión del primer Semestre Académico con el Examen Ordinario, indica que se encargó a la Comisión de Admisión para que modifiquen el Reglamento de Admisión a la UNSAAC, señala que no está definido aún el Examen de Admisión por tanto aún no está cerrado.----**SR. RECTOR (e)** indica que todavía no se tiene estudiantes ya que no han rendido el examen grande .--**MGT. OLINTHO AGUILAR** reitera que sí existen ingresantes, en el segundo Semestre Académico 2019 se llevó a cabo el Examen de Primera Oportunidad y el Examen de Exonerados (Dirimencia), por lo que hay ingresantes para el Semestre Académico 2020-I, lo que falta es del Ciclo Intensivo del CEPRU y el Examen Ordinario, que va a ocurrir con aquellos, pregunta si esperarán a los ingresantes del Ciclo Intensivo y examen grande.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara el tema con un ejemplo e indica que el Examen de Admisión tiene varias modalidades, es cierto que la primera y segunda modalidad ya se tiene ingresantes, pero falta cerrar el circuito, entonces se tiene que modificar el Reglamento de Admisión a la UNSAAC o tiene que cerrarse el proceso con el Examen Ordinario para integrar todo el número de estudiantes que han accedido a la universidad.---- **DR. LEONARDO CHILE** indica que estamos en una situación especial y como ya se tiene un grupo de estudiantes que entraron por Dirimencia y primera oportunidad, éstos tienen derecho a matricularse.--- **SR. RECTOR (e)** señala que, si se matricularán a estos estudiantes en el Semestre Académico 2020-I, habría dos inicios de estudios.- ----**DR. LEONARDO CHILE** aclara el tema y considera que en el Consejo Universitario se debe analizar y determinar si hay capacidad para desarrollar el Examen Ordinario para poder completar el Proceso de Admisión o bien se decide que se matriculen parcialmente, es una decisión que se debe analizar viendo criterios sociales y legales.---- **SR. RECTOR (e)** solicita que exponga cuál sería su propuesta.----- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que la propuesta es que inicien los

alumnos que ya tienen ingreso y la Comisión de Admisión alcance en el tiempo más breve la posibilidad de cómo llevar adelante el Examen Ordinario y lo del CEPRU que falta.-----**DR. EDILBERTO ZELA** opina que el acuerdo debe consistir en solicitar al Director de Admisión que alcance la propuesta de solución o alternativa para los estudiantes que aún no ingresaron, habida cuenta que los que no se han inscrito reclamaran sobre el inicio del Examen Ordinario, lo más correcto es encargar a la Oficina de Admisión para que haga una propuesta técnica y legalmente sustentada para la toma de la decisión más adecuada, indica que solo hay tres (3) universidades que cerraron su Examen de Admisión, hay reuniones constantes con SUNEDU para que den una alternativa de solución en base a la norma legal.----- **SR. RECTOR (e)** señala que el problema es que se considera como una sola unidad tanto Dirimencia, primera oportunidad, ciclo intensivo CEPRU y examen ordinario, señala que podría iniciar las clases virtuales para los ingresantes y para el ciclo intensivo CEPRU y examen de admisión ordinario se podría pensar en otra fecha de inicio de clases, sin embargo al ser una sola unidad deben caminar como uno solo.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que en realidad está de acuerdo con lo que plantea el Vicerrector Académico, sobre este punto tanto la propuesta del Vicerrector Académico como de la Comisión ha dejado sin fecha hasta que la Comisión de Admisión proponga una alternativa de solución, se podría dejar pendiente y ver el tema de la Recalendarización que se está analizando.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se podría dejar sin fechas.--- **MGT. GUILLERMO BARRIOS** indica que el Consejo Universitario como máximo órgano de gestión y ejecución académica tiene facultades para decidir, no es necesario esperar la propuesta de la Dirección de Admisión, sugiere que de una vez el Consejo Universitario decida cerrar el Proceso de Admisión, y los estudiantes al Primer Examen de Admisión y Ciclo Intensivo, esperen hasta que solucione el problema, de lo contrario no se va a avanzar, en consecuencia opina porque se matriculen los estudiantes ingresantes de Primera Oportunidad y Dirimencia----- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que es cierto que hay ingresantes en algunas modalidades de ingreso, pero el Examen de Admisión es uno solo, lo planteado por el Vicerrector Académico es coherente, que la Dirección de Admisión traiga propuesta de solución en el más breve plazo, señala que hay derechos ganados de los estudiantes que han ingresado por las modalidades indicadas, también de los estudiantes del Ciclo Intensivo.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que la Ley establece dos oportunidades de ingreso 1er y 2do Semestre, se está atendiendo la primera parte para cumplir el primer tipo, la sugerencia del Mgt. Guillermo Barrios puede ser atendida en el marco de otra circunstancia; considera que la Comisión de Admisión en el breve tiempo presente una alternativa de solución, quizá se puede ver la posibilidad de un examen virtual.----- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA**, señala que se puede compatibilizar la propuesta del Vicerrector Académico y propuesta de la Comisión presidida por el Dr. Leonardo Chile, a través de la Comisión de Admisión.----- **SR. RECTOR (e)** señala que ha escuchado diferentes intervenciones, en consecuencia la Dirección General de Admisión deberá plantear una alternativa de solución para completar el Examen de Admisión Ordinario 2020-I.---- **EST. BRYAN QUISPE** opina que se fije una fecha probable para que la Comisión de Admisión cumpla el encargo.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se podría dar una semana de plazo para la propuesta, podría ser ese el acuerdo, no necesita votación por lo que se oficiará a la Dirección de Admisión para que el próximo martes proponga como terminar el Examen de Admisión 2020-I e inicio de actividades lectivas.--- **EST. YBETH CORRALES** pregunta quienes son los miembros de la Comisión de Admisión.-- **SR. RECTOR (e)** señala que lo preside el Mgt Luciano Cruz Miranda y sus integrantes son el Arqto. Ivar del Castillo Gibaja, Edward Aguirre y Mgt Miguel Sacsá; en cuanto a las actividades lectivas, están comprendidas en diecisiete (17) semanas.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que el Semestre Académico parte el 18 de mayo de 2020 y debería concluir el 11 de septiembre de 2020, eso significa que el Semestre Académico es de actividades lectivas el trabajo administrativo está dentro de las diecisiete (17) semanas, entonces habría una incoherencia de planificación.--- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que se ha trabajado adecuadamente y detalla el cronograma, precisando que en el mes de julio se cumple cinco (5) semanas y se considera diecisiete (17) semanas de dictado de clases académicas, se ha considerado todos los aspectos, el fundamento para las diecisiete (17) es que al ser virtual las clases no habrá suspensiones de ningún tipo, reitera que se ha comparado lo presencial y virtual, en este último habrá más dedicación de tiempo, no se debe perder de vista el tema de reajuste, porque se ha desprogramado frente a otras universidades.-----**DR. ROGER VENERO** sobre la

Recalendarización de las Actividades Académicas indica que se tendría que diferenciar entre las actividades académicas del semestre y actividades administrativas, cree que la propuesta de la Comisión está bien y empata con las diecisiete (17) semanas lectivas que es distinto con las actividades académicas que se refieren a matrículas, reinicio de estudios y otros, en todo caso en la propuesta de la Comisión se precise qué día empieza las actividades lectivas, de hecho que habrá ampliaciones, solicita a la Comisión que en esta propuesta se indique qué día empieza la actividades lectivas, es decir cuando inicia las clases virtuales.----- **DR. LEONARDO CHILE** indica que tanto en el cronograma del Vicerrector Académico y de la Comisión, las labores lectivas empiezan el 18 de mayo de 2020, lo que se reestructuró es el caso de las semanas, pues parecía excesivo las 20 semanas consideradas, indica que la capacitación es del 18 de abril al 17 de mayo de 2020, eso no se tocó, interesa ahora aprobar la Recalendarización.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el dictado de clases se reduce a dieciséis (16) semanas, pregunta si es correcto.----- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que tiene el calendario a la mano y que hizo una observación, porque solamente hay dieciséis (16) semanas lectivas, faltaría completar cuatro (4) días para las diecisiete (17) semanas--- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que también se trabajó con el calendario y se justifica las diecisiete (17) semanas, aclara que en julio ya se tiene cinco (5) semanas y no cuatro (4) semanas como indica el Vicerrector Académico.-- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que está interesante la propuesta e indica que no se trata de que propuesta va a ganar, sugiere enmarcarse a las normas legales, es decir debe haber diecisiete (17) semanas, viendo la sumatoria el trabajo académico es de dieciséis (16) semanas y un día, se debería replantear, indica que primero se debe cumplir con la norma legal y evitar auditorias, solicita al Consejo Universitario sacar una programación dentro del marco de la Ley y dentro de las políticas institucionales.--- **SR. RECTOR (e)** indica que únicamente sería dieciséis (16) semanas académicas de clase, luego viene el trabajo administrativo, indica que se tiene que reajustar para cumplir la Ley.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que la Comisión trabajo la Recalendarización, indica que el tema virtual permiten trabajar más horas y se puede igualar al cronograma de otras universidades, de ser una observación, se podría añadir una semana, pero la propuesta de la Comisión es aprovechar este avance virtual, que permitirá igualarse las otras universidades a nivel nacional.---- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Vicerrector Académico, con la inclusión de una (01) semana más que sería dieciocho (18) semanas se podría ajustar el cronograma para los asuntos de la actividad 12, 13 14 y 15.----- **DR. EDILBERTO ZELA** solo se extendería hasta el 11 de septiembre por que lo último es trabajo administrativo.----- **SR. RECTOR (e)** señala que se correría las fechas.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que es el 11 de septiembre porque ahí cumple diecisiete (17) semanas, además señala que probablemente habrá sustitutorios.-**DR. LEONARDO CHILE** señala que está de acuerdo para que se corra una semana.---- **DR. EDILBERTO ZELA** precisa se tendría que aprobar solo el primer Semestre Académico 2020-I, el Segundo Semestre estaría supeditado a cómo se desarrolla la situación de emergencia.---- **SR. RECTOR (e)** señala que se debe alcanzar a SUNEDU el Plan de Adecuación de la Educación no Presencial, entonces por lo menos se debería enviar una primera aproximación del Segundo Semestre Académico, indicando que el mismo estará sujeto a como se desarrolla la situación en el país, entonces se podría aprobar el primer Semestre Académico que termina el 18 de septiembre.--**MGT. OSCAR LADRON DE GUEVARA** interviene para hacer mención a la Resolución Nro. 039-2020, en su Primera Disposición... consulta sobre el desarrollo de las asignaturas prácticas.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que el Vicerrector Académico trabajó esta propuesta desde hace mucho tiempo atrás y solicitó oportunamente qué asignaturas pueden ser virtualizadas para atender esas asignaturas; asimismo precisa que el Semestre Académico va del 18 de abril al 18 de septiembre de 2020.----**DR. LEONARDO CHILE** con esta ampliación se normalizará el Segundo Semestre Académico, sugiere que este propuesta de Recalendarización con los dos (2) Semestre Académico se envíe a la SUNEDU, no habría porque aprobar únicamente el Primer Semestre Académico, en el camino se podría hacer ajustes de acuerdo a la realidad, solicita que se apruebe los dos (2) Semestres Académicos hasta el 31 de enero de 2021.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** opina que se apruebe los dos Semestres Académicos de acuerdo a lo exigido por SUNEDU, entonces el año académico inicia el 18 de mayo hasta el 31 de enero de 2021 con la atingencia que el Segundo Semestre Académico, su ejecución estaría sujeta a cómo se da la situación en el país.--- **DR. EDILBERTO ZELA** precisa que la planificación para el Segundo Semestre Académico se iniciaría del 28 de setiembre de 2020 y en la actividad 16, se anotaría el

29 de enero de 2021 y de ahí para adelante para realizar el trabajo administrativo.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal, la Recalendarización de Actividades Académicas del año académico 2020, en el sentido de que el Primer Semestre Académico tiene dieciocho (18) semanas y respecto al segundo Semestre Académico corre su programación en enero hasta su culminación viendo la situación del país, siendo aprobado por unanimidad.-----**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita que se apruebe la exoneración de los derecho de matrícula.-----**MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que el día de ayer la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud hizo un pedido para aprobar la Recalendarización de las Actividades de la Escuela Profesional de Medicina Humana, a partir del 06 de abril de 2020, por lo que hace suyo dicho pedido.---- **SR. RECTOR (e)** aclara que el orden del día de la presente sesión no solo es aprobar la Recalendarización, sino el Plan de Adaptación no Presencial a las asignaturas, seguimiento y acompañamiento a docentes y estudiante y la mitigación de riesgos, se debe aprobar estos puntos.-----**EST. BRYAN QUISPE** indica que uno de los acuerdos de la sesión anterior fue encargar a la Comisión que trabaje la exoneración de los derechos de matrícula.----- **SR. RECTOR (e)** señala que se debe culminar con aprobar el Plan de Adaptación, ya se aprobó el Primer Eje de Intervención que es la Recalendarización de Actividades Académicas.-----**DR. EDILBERTO ZELA** indica que el tema de la exoneración al tener relación con el tema en debate, se debe aprobar, precisa que hay 1 275 estudiantes que gozan de becas por diferentes modalidades, cuyos gastos tienen que ser justificados con la presentación de boletas, recibos, etc., entonces la exoneración no debe ser a la totalidad de estudiantes, se tendría que precisar quiénes tienen becas y éstos no tendrían que ser favorecidos con la exoneración.-----**DR. LEONARDO CHILE** aclara que se trabajó con la Mgt. Mercedes Pinto el tema de exoneración.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se tratara el SEGUNDO EJE: GESTION DE ADAPTACION NO PRESENCIAL DE LAS ASIGNATURAS, señalando que tiene diez (10) acciones.----- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que la Escuela de Posgrado está esperando que se apruebe el Plan de Adaptación para emitir las Directivas correspondientes y viabilizar la programación respectiva.--- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si en esta propuesta intervino la Dirección General de Administración o tiene conocimiento respecto a esta decisión sobre exoneración de matrículas.---- **SR. RECTOR (e)** con relación a este segundo eje, indica que no requiere presupuesto y tiene diez (10) acciones a realizar por los diferentes equipos de trabajo y apoyo (página 17 y 18 del documento).----- **MGT. OSCAR LADRON DE GUEVARA** en el ítem 8, sugiere, que las Homologaciones que vayan a efectuar los estudiantes, sean realizadas por los Directores de Escuelas Profesionales, de tal manera que estas pasen de frente al Centro de Cómputo.----- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que este tema ya se solicitó al Director del Centro de Cómputo, se trata de un asunto que se debe tratar aparte, el tema no está incluido en este Plan de Adaptación, es un procedimiento interno de la Universidad a través de las Comisiones existentes; señala que en el numeral 6 se refiere a la modificación del TUPA para el pago del derecho de matrícula, ese aspecto se debe definir, indica que como será virtualizado los pagos, debían ser modificados, indica que la Unidad de Organización y Métodos debía hacer la propuesta, en este caso sería pertinente ya no hablar de la modificación del TUPA sino señalar que la exoneración del derecho de matrícula sería la modificación del TUPA.----- **SR. RECTOR (e)** con la indicación del Vicerrector Académico somete al voto en forma nominal el Segundo Eje de Intervención: Gestión de Adaptación no Presencial de las Asignaturas, siendo aprobado por unanimidad, seguidamente indica que se tratara el TERCER EJE: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES Y ESTUDIANTES señalando son tres (3) actividades, no hay necesidad de reglamento ni directivas, está a cargo de Vicerrector Académico, Directores de Departamentos Académicos y la Red de Comunicaciones (página 18).----- **DR. LEONARDO CHILE** señala que como Comisión se ha visto que en este capítulo se incluya que en el acompañamiento se debe discriminar tres categorías en los profesores: uno los que dominan las herramientas virtuales, segundo los docentes que regularmente maneja estos instrumentos y tercera categoría los que no manejan; estos últimos acompañados con soporte informático permanente.----- **SR. RECTOR (e)** indica que no habiendo más opiniones se procederá a votar en forma nominal, el Tercer Eje: Seguimiento y Acompañamiento a Docentes y Estudiantes, siendo aprobado por unanimidad, seguidamente se tratara el CUARTO EJE: MITIGACION DE RIESGOS señalando que tiene doce (12) actividades desarrollados en base a las últimas disposición legales.----- **MGT. OSCAR LADRON DE GUEVARA**, opina que en este eje se podría integrar a la

población docente con riesgo sanitario.-----**DR. LEONARDO CHILE** indica que como Comisión se ha considerado a las personas mayores de 60 años para un tratamiento especial, también como parte de la mitigación, está el evitar la deserción de estudiantes en el Semestre Académico a iniciarse, por eso tiene plena justificación la exoneración del pago de matrículas, además hacer todos los esfuerzos para aquellos estudiantes que no tengan conectividad se planteó el Bono Internet Universitario, para cuatro (4) meses.----- **CPCC. JUDITH ROJAS** pide que se integre el Plan de Acción para la Implementación de Puntos de Control Sanitario elaborado por la Unidad de Ingeniería y Obras, para la implementación de lava manos, cámara de desinfección y otros se integre al Plan de Adaptación; asimismo solicita que se fije y apruebe el vestuario para laboratorios, solicita que se alcance con precisión para la adquisición correspondiente, aclara que este vestuario es distinto al que se fija en el Plan de Adaptación.--- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que en la sesión anterior opinó que el Plan de Acción de la Unidad de Ingeniería y Obras se considere como anexo; sin embargo deja de lado esta sugerencia y en lugar de ello opina que los puntos 5, 6, 7 y 8 del Plan de Adaptación ya no se pongan detalladamente sino como un conglomerarlo bajo la denominación de planes de acciones, toda vez que en el Plan de la Unidad de Ingeniería y Obras están comprendidos dichos puntos, entonces como actividad se podría considerar la aprobación del plan de acción elaborado por la Unida de ingeniería y Obras.---- **SR. RECTOR (e)** indica que el hecho de haber considerado los puntos 5, 6, 7 y 8 obedece a las disposiciones legales, por lo que es preferible que se considere en el Plan de Adaptación, entonces el Plan de Unidad de Ingeniería y Obras constituiría anexo.----- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que en todo caso en la última columna se tendría que hacer una especificación, en el sentido de que el Plan de Acción se encuentra en el anexo tal, para que los que lean puedan entender.----- **DR. LEONARDO CHILE** indica que la Comisión consideró contemplar en este Plan al Centro Médico de la UNSAAC, para ello se ha considerado la posibilidad de contratar dos o tres personas para implementar y atender casos con posibles casos de coronavirus, indica que se debe contar con un Centro de Salud dentro de la universidad para atender a estudiantes y docentes, este planteamiento puede ser considerado dentro de este eje.--- **SR. RECTOR (e)** señala que no se debe olvidar de que por Ley el Ministerio de Salud es el único encargado de atender el tema de la pandemia; sin embargo, no está demás considerar una sugerencia incluir en el Centro Médico o conformar Comité Técnico de la Universidad como una actividad más en la mitigación de riesgos.-- --- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que para agilizar la reunión, sugiere que las intervenciones deban de ser informadas, señala hay niveles de atención en salud, primer y segundo nivel, la Universidad no está facultado de hacer atención de segundo nivel, solo mantener a personas en condiciones óptimas, indica que se debe seguir un procedimiento y para llegar a ese nivel hay varios, reitera que no hay atención de salud en la universidad, a futuro la idea puede tomar cuerpo, pero cuando se cumpla los requisitos de Ministerio de Salud.--- **DR GILBERT ALAGON** señala que en el numeral 3 del Cuarto Eje, tendría que estar a cargo del Vicerrectorado de Investigación, porque la atención de laboratorios corresponde a dicho Vicerrectorado.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** solicita prever todas las posibilidades de asegurar y preservar la salud de todos los que participan en las actividades de la universidad, el Centro Medico debe ser reforzado en cuanto a personal, equipamiento y otros, también en lo referente a las instalaciones académicas y administrativas se debe cuidar; asimismo se trate de preservar la salud de la comunidad universitaria.---- **EST. BRYAN QUISPE** señala que otro aspecto que se debe implementar en este eje, es respecto a los estudiantes que están en el código 2016 I y II o quienes entraran al Octavo o Noveno Semestre Académico, a ellos les corresponde hacer la homologación, entonces se debe considerar un tipo de acción para dichos estudiantes que les permita avanzar normalmente sus actividades académicas.---- **SR. RECTOR (e)** señala que está contemplado en el segundo eje y tercer eje, este cuarto eje se refiere a riesgos físicos para garantizar el menor contagio, el punto uno está referido al bono, la preocupación del estudiante está relacionado al manejo interno de cada Escuela Profesional.----- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que en el punto uno del Cuarto Eje, se consideró asignación de bono de internet para estudiantes de escasos ingresos pero con las coordinaciones con el Vicerrector Académico, comisión y estudiantes se hizo un estimado de apoyo al total de estudiantes no a un grupo focalizado, la estimación esta por el total de estudiantes tomando en cuenta aproximadamente apoyo de 60 soles por estudiante siempre que el Consejo Universitario considere que se debe apoyar al total de estudiantes; pero si se toma en

cuenta a estudiantes de menos recursos, los que tiene el beneficio de becas, se podría hacer un recalcu.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** cree que el bono de internet no debe ser focalizados sino a la totalidad de estudiantes.----- **SR. RECTOR (e)** señala que el Vicerrector Académico plantea el asunto focalizado y hay una opinión que sea a todo el universo estudiantil.---- **DR. EDILBERTO ZELA** reitera que tiene que ser focalizado porque hay 1275 estudiantes que gozan de becas de diferentes modalidades quienes deben rendir cuentas por el alquiler de internet entonces se podría prorratear entre los estudiante de escasos recursos.----- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** sobre el bono de internet que indica la Acción 1, considera que la exoneración sea a todos los estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** manifiesta que es justo que los que ya reciben apoyo, no serían beneficiarios del bono de internet, entonces el plan debería considerar la atingencia.---- **EST KAREN YULY MOLINA** sugiere que tanto el bono de internet y la exoneración de pagos sea de manera general para todos los estudiantes, solicita informe de cuáles son las becas.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en este momento se está viendo el bono universitario para internet, después se verá la exoneración de matrícula.--- **DR. ROGER VENERO** sobre el bono a los estudiantes, cree que es insuficiente, considera que este monto se debe incrementar de otras fuentes de recaudación, quizá se puede utilizar los recursos del Canon.---- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara que la universidad a través de la Dirección de Planificación está haciendo el esfuerzo para apoyar a los estudiantes, explica la situación actual de los Recursos Directamente Recaudados, financieramente estamos aproximadamente con 500,000.00 soles, la propuesta alcanzada es con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios porque se está haciendo menores gastos, los Recursos Ordinarios está destinado a las planillas de administrativos, docentes y cesantes, la Fuentes de Donaciones y Transferencias tiene su propia normatividad está destinado a investigación, mantenimiento, se debe hacer una análisis real en beneficio de la Institución, solicita una reunión para evaluar la transferencia que debe hacer DIGESU, la exoneración significa menores ingresos para la universidad y el bono significa un desembolso.---- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el bono sea de los Recursos Ordinarios, plantea revisar el tema sobre los becados de la universidad, de los 19,320 estudiantes hay una deserción, solicita al Consejo Universitario para que el bono de 60 soles tendría que ser aprobado para todos.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay dos posiciones que el bono sea de manera integral y otra propuesta que sea focalizado, **somete al voto en forma nominal para que el beneficio de bono de internet universitario de S/ 60:00 soles alcance a todos los estudiantes de la UNSAAC, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Edilberto Zela porque se está trabajando no en base al principio de equidad sino de igualdad, se debe favorecer a estudiantes que no reciben apoyo del Estado, del Dr. Roger Venero por tres aspectos: uno porque solicito se mejore el bono, otro porque quienes reciben subvención económica deben sustentar con recibos y el tercero porque es importante que la universidad atienda la responsabilidad social y de la Est. Ybeth Corrales por que no encuentra equidad, hay estudiantes que ya reciben y otros nada.**--- **SR. RECTOR (e)** con las modificaciones hechas somete al voto en forma nominal, la aprobación el Cuarto Eje: Mitigación de Riesgos, siendo aprobado por mayoría con la abstención de Est. Bryan Quispe porque no se tiene un análisis sobre el uso de las becas por parte de los estudiantes y de la Est. Ybeth Corrales porque este Eje no está bien evaluado, sobre todo por el bono.--- **SR. RECTOR (e)** en consecuencia el Plan de Adaptación ha sido aprobado con las observaciones hechas el mismo que una vez consolidado se alcance a la SUNEDU.----- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** en cuanto al bono pregunta si es universal .--- **SR. RECTOR (e)** aclara señalando que si es para todos los estudiantes, señala que queda pendiente el asunto de la exoneración del pago de derechos de matrículas, solicita que el Dr. Leonardo Chile informe sobre la propuesta de la comisión respecto a la exoneración.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que ya se aprobó el tema de exoneración y fue el Consejo Universitario quien lo aprobó.----- **SR. RECTOR (e)** recuerda que la FUC únicamente solicitó que se apruebe la exoneración, aún no se aprobó esta pendiente.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que cuando se aprobó el Plan Eje por Eje apareció este tema, pero ante el planteamiento del análisis ya se aprobó.--- **DR. EDILBERTO ZELA** pregunta si la exoneración de matrículas es solo para el 2020-I.--- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que apoyó a la comisión hacer la propuesta en el tema de la exoneración, de acuerdo al TUPA hay un rubro de tasas administrativas, lo que se consideró para este caso son tres tasas: 1) Tasa de Matrícula, 2) Pago de Carne Universitario y 3)

Pago de Carne de Biblioteca, asimismo indica en cuanto al Carne de Biblioteca se debe hacer un desembolso a la SUNEDU, señala que en la resolución que debe emitirse debe quedar preciso que está exoneración es por sólo este el Semestre Académico 2020-I y en estas tres tasas ya señaladas, la sustentación se hizo y se envió a los correos institucionales, que quede claro que esta exoneración es de manera excepcional por la situación de emergencia de COVID 19 que se vive y para los tres (3) rubros señalados.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita que también se exonere hasta la Escala B.----**MGT. OLINTHO AGUILAR** aclara que la exoneración debe ser para todos los estudiantes sin considerar escalas, dada la situación que se vive, reitera que la exoneración sea universal.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que es difícil discriminar a los estudiantes, solicita que se haga un esfuerzo y se considere para todos los estudiantes de la Universidad porque es de manera excepcional y por única en este Semestre Académico 2020-I.----**MGT. MERCEDES PINTO** indica que los cálculos son estimaciones para tener una idea de cuánto se dejaría de percibir, no tiene información de los estudiantes de la escala B o C, por esto se ha considerado al total de estudiantes, si el Consejo Universitario aprueba exonerar a todos la Dirección de Planificación hará el esfuerzo para reacomodar el presupuesto para otras actividades.--- **SR. RECTOR (e)** en cuanto al cuarto punto del documento presentado por la Mgt. Mercedes Pinto se advierte que el tema es focalizado.--- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara el tema, indicando que de acuerdo a la emergencia las condiciones han variado, por ello el cálculo realizado es en base al total de los estudiantes sea cual fuere su escala en los tres rubros, es decir que la exoneración sería al total de los estudiantes de la UNSAAC.---- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** invoca al Sr. Rector (e) y Mgt. Mercedes Pinto garantizar las obligaciones asumidas por la institución en favor de los docentes, estudiantes y administrativos, evitando decisiones que no se ajusten a la realidad.----- **SR. RECTOR (e)** indica que se someterá a voto la exoneración únicamente a los estudiantes de la escala A.--- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara el tema indicando que el espíritu de la propuesta es que se exonere a todas las escalas, indica que reformulará la propuesta.----- **DR GILBERT ALAGON** considera que la Comisión alcanzó una nota donde señala únicamente los montos; sin embargo la Mgt. Mercedes Pinto dice que sería para todas las escalas, entonces se debe precisar si la exoneración es para todas las escalas, en cuanto a los estudiantes que perciben beca donde está contemplado los servicios educativos, entonces no estarían contemplados en la exoneración se debe aclarar.---**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que PRONABEC solo pide constancia de notas no es requisito que acrediten por el pago de matrículas, solicita que la exoneración sea universal.--- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que la Comisión analizó el tema, es prioridad tomar en cuenta la condición socio económica del estudiante, se está buscando el principio de equidad, se debe considerar al total de estudiantes.----- **MGT. OLINTHO AGUILAR** aclara que la Comisión está de acuerdo que la exoneración sea al total de estudiantes, al parecer hubo un error en la redacción del documento.---- **DR GILBERT ALAGON** le parece bien la aclaración del Mgt. Olintho Aguilar, considera que hay consenso en la Comisión, respecto al segundo punto se debe tener información fehaciente de PRONABEC y BECA 18, si es que financia o no las matrículas, aquellos estudiantes que tienen becas no hay necesidad que se les exonere.--- - **DR. LEONARDO CHILE** indica que la Comisión se ratifica para que la exoneración sea universal, también indica que no es posible que por dos fuentes reciban apoyo.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que la beca de PRONABEC es un monto equitativo que es para alimentos, alquiler, no se menciona que se debe rendir cuentas, es un monto fijo, opina que la exoneración sea universal.-- **EST. BRYAN QUISPE** indica sobre la doble percepción que no hay motivo ni impedimento legal ni problemas legales.--- **SR. RECTOR (e)** solicita aclaración sobre la cobertura de las becas que otorga PRONABEC.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** aclara indicando que se comunicó con el encargado de PRONABEC, quien señala que en la beca de permanencia no necesariamente presentan recibo de matrícula, pero para los de la Beca 18 si deben presentar dichos recibos, entonces la exoneración debería ser para todos salvo a los veinte (20) estudiantes que tienen Beca 18.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la primera votación vaya en el sentido de que la exoneración del pago de matrícula sea para los estudiantes de la UNSAAC de manera excepcional para el Semestre Académico 2020-I, una segunda votación para que dicha exoneración sea a los estudiantes de la UNSAAC, menos a lo que perciben algún tipo de apoyo.--- **EST. BRYAN QUISPE** hace suya la propuesta del Est. José Guillermo Ramos.----- **SR. RECTOR (e)** indica que no hay documento remitido por PRONABEC sobre el alcance de la beca.----**DR. LEONARDO**

**CHILE** considera que solo se debe hacer una votación para exonerar a todos los estudiantes de la UNSAAC sin discriminación, solo que para la operatividad los Funcionarios deberán determinar quiénes no son beneficiarios de acuerdo a las becas.----- **SR. RECTOR (e)** indica que hay necesidad de precisar a quiénes alcanza el beneficio para fines de emitir la resolución.---- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que se exonera a todos los estudiantes, menos a aquellos que otra entidad financia en esos rubros (matrícula, carne universitario y carne de biblioteca).---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** considera que la exoneración sea a la totalidad de los estudiantes de manera excepcional.--- **ABOG, RIDO DURAND** señala que se debe hacer la exoneración al total de estudiantes y con el ánimo de cuidar el marco normativo se podría poner la salvedad de que aquellos que reciban apoyo no podrían ser beneficiarios, no se debe caer en irregularidades.---- **SR. RECTOR (e)** habiéndose agotado las intervenciones somete al voto en forma nominal, la exoneración de los derechos de: Matrícula, Carne Universitario y Carne de Biblioteca a favor de la totalidad de estudiantes de la UNSAAC, precisando que no alcanza a los estudiantes que perciben algún tipo de bonificación para efectos de Matrícula, Carne Universitario y Carne de Biblioteca, aprobado con cinco (5) votos a favor y cuatro (4) en contra del Mgt. Olintho Aguilar, Est. Bryan Quispe, Est. Zair Montañez y Est. Karen Yuly Molina, por tanto se aprueba por mayoría.----- **SR. RECTOR (e)** finalmente se tiene la Recalendarización de Actividades Académicas de la Escuela Profesional de Medicina Humana para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II que comprende el inicio de las actividades académicas el 06 de abril de 2020.--- **DRA. ANDREA RONDON** indica que la Escuela Profesional de Medicina Humana requiere tener preparados a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana para afrontar esta Pandemia, señalando que dicha Escuela siempre ha tenido una particularidad, la reprogramación de las actividades académicas se inicia el 06 de abril de 2020 que hace diecinueve (19) semanas, el segundo Semestre Académico inicia el 03 de agosto de 2020 y concluye el 31 de diciembre de 2020, solicita al Consejo Universitario se apruebe.--- **SR. RECTOR (e)** habiendo escuchado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, somete al voto en forma nominal, la Recalendarización de Actividades Académicas de la Escuela Profesional de Medicina Humana para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, siendo aprobado por mayoría y con la abstención del Dr. Edilberto Zela señalando que los procedimientos no se está cumpliendo y tampoco el Reglamento Interno del Consejo Universitario; asimismo del Dr. Gilbert Alagón porque no tiene conocimiento de la Recalendarización y del Est. Bryan Quispe porque no se cuenta con la documentación exacta y porque no se tiene información sobre la propuesta.--- **DR GILBERT ALAGON** señala que le preocupa sobre el teletrabajo que debe desempeñar el personal administrativo; asimismo indica que no se evacuo información al Área de Remuneraciones sobre los docentes investigadores FEDU de la Institución por lo que no se pudo hacer los trámites, señala que el Consejo Universitario debe tratar y agilizar los temas administrativos, mesa de partes virtual porque hay muchos trámites que se deben procesar.-----**MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que recién ha tomado conocimiento de la Resolución CU 081-2020-UNSAAC por lo que solicita se de cumplimiento al numeral segundo sobre contrata de docentes del último concurso.-----**SR. RECTOR (e)** agradece a los señores consejeros e indica que la sesión ha concluido-----

Siendo catorce horas con dieciséis minutos del mismo día, se da por concluida la sesión virtual, de lo que certifico, Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Secretario General (e) de la UNSAAC.-----